Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
República Argentina
==========
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCION NACIONAL DE 1994"

RIO GRANDE, miércoles 11 de diciembre de 2024

VISTO el E-522-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la Adquisición de repuestos y mano de obra para service. Destino: camioneta Toyota SW4. Dominio AE799UA. Leg. Int. CA-114.

Que a fs. 03 obra Nota Nº 307/24 Letra: Departamento Automotores mediante la cual se solicita para iniciar el trámite de la Adquisición de repuestos y mano de obra para service. Destino: camioneta Toyota SW4. Dominio AE799UA. Leg. Int. CA-114.

Que a fs. 18 obra autorización de Presidencia;

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cta. Cte. varios del Banco Tierra del Fuego sucursal Rio Grande;

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015 Artículo 32º.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso c), N° 1150, N°1465, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 0188/23 – Circular OPC – M.E. N° 003/2024, Decreto Provincial N° 0001/24 – Resolución D.P.V. N° 0036/24 de adhesión y la Resolución O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. b).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 7 inc. v) de la Ley Provincial Nº 22/92 y el Decreto Provincial N° 3137/23.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa Nº 69/24 que tramita la Adquisición de repuestos y mano de obra para service. Destino: camioneta Toyota SW4. Dominio

AE799UA. Leg. Int. CA-114, establecidos en el inciso l) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.

ARTICULO 3º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 e Inciso 3, de la U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN D.P.V. Nº: RES-807-2024

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADA/O ZARANTONELLO MARIA ILEANA
Dirección Provincial de Vialidad
PRESIDENTE
11/12/2024 13:56